



2.º Que sirvan de presupuesto los tipos marcados á los artículos en el cuadro que se comera adjunto en el expediente.

3.º Que en el día y hora señalada se verificará la subasta por puja, á la llana, destinándose la primera media hora á las proposiciones por todos los ramos y remisos, y que solo á falta de licitador que se interese en todos, se admitiran en la segunda media hora proposiciones parciales que se hicieren á cada uno de los ramos que determina la tarifa; y si durante la hora señalada se cubriese el tipo fijado, se adjudicará el remate al mejor postor, sin mas licitación; y que si no hubiere proposiciones que cubran dicho tipo, se anunciará inmediatamente otra subasta en la forma y condiciones que establece el art.º 2.º del Reglamento.

4.º Que se dan por insertas en esta cota todas las disposiciones que contiene el reglamento vigente, relativas á los arriendos con venta libre, y que además el rematante quedará sujeto á las condiciones siguientes.

1.º La persona á cuyo favor se adjudique el arriendo pretará la oportuna fianza ocho días antes de tomar posesion, convirtiéndose aquella en cauccion en metálico en las arcas municipales la cuarta parte de lo que ascienda el total de la subasta.

2.º El arrendatario quedará obligado á satisfacer al Ayuntamiento los encargos que el Gobierno pondria hacer á esta villa en esta clase de contribucion; y si se obtuviera alguna rebaja, disfrutará de este beneficio el arrendador.

Finalmente, debiendo correr unido con los derechos del tesoro el recargo de un cien por cien en los derechos de tarifa para gasto de interés comun, queda acordado que se aumente dicho cien por cien á todos y á cada uno de los tipos marcados á los artículos ó especies para la subasta, á fin de que corriendo la misma suerte que en los derechos del tesoro, se haga cargo de todos, el rematante.

En cuya forma, y no habiendo por ahora otros puntos de que ocuparse relativos á la realizacion de los medios para cubrir el encubramiento de consumos y ejecucion de la subasta, se dió por terminado el acto, levantándose la sesion y firmando esta cota los señores Concejales y asociados que sabrán hecho, de todo lo cual certifico.

Manuel Sorribes

Jos.º Palacios

Me asiendo Yo cargo

